

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6307 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 918/2017 Sección: /

NIG: 0801947120178001202.

Fecha del auto de declaración. 12/1/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. LASRY GLASS ESPAÑA, S.L., con NIF B20351573, con domicilio en Travesía Industrial, 43, 08907 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Lener Administradores Consursales, S.L., quien designa a Javier Esplá López del Rincón, de profesión Abogado.

Dirección postal: Avda. Diagonal, 431, bis, 7.ª planta, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: concursolasryglass@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006940-1